



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER

TRASLADOS

En San José de Cúcuta, siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día NUEVE (09) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) se fija la presente lista de conformidad a lo establecido en el inciso 2° del artículo 110 del C.G.P.

N°	RDO.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
1	2020-00167	N Y R	YUDIKZZA ORDOÑEZ CRUZ	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VINCULADA: NORALBA PRADA ÁVILA	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO 2° DEL ARTÍCULO 175 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA VINCULADA NORALBA PRADA ÁVILA EN LAS CONTESTACIONES DE LA DEMANDA
2	2020-00228	REPARACIÓN DIRECTA	KEYLA JOHANA SÁNCHEZ MERCHÁN Y OTROS	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO 2° DEL ARTÍCULO 175 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA
3	2020-00267	REPARACIÓN DIRECTA	LUZ STELLA MONCADA BELTRÁN Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL // SUPERSALUD // IDS // SALUDCOOP EN LIQUIDACIÓN // MEDIMÁS EPS // ESIMED SA	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO 2° DEL ARTÍCULO 175 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL // SUPERSALUD // IDS // MEDIMÁS EPS EN LAS CONTESTACIONES DE LA DEMANDA

4	2021-00022	REPARACIÓN DIRECTA	CARLOS YESID RUÍZ SUÁREZ Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO 2º DEL ARTÍCULO 175 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA
---	------------	-------------------------------	-------------------------------------	---	--

NEYLA YADIRA LÓPEZ CONTRERAS
Secretaria Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cúcuta

Firmado Por:

NEYLA YADIRA LOPEZ CONTRERAS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cebe6c148bf404f64b142bc299dfd118d5fb50c7aebbb3807134e1ce32ca0f7**

Documento generado en 09/07/2021 08:26:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>